

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

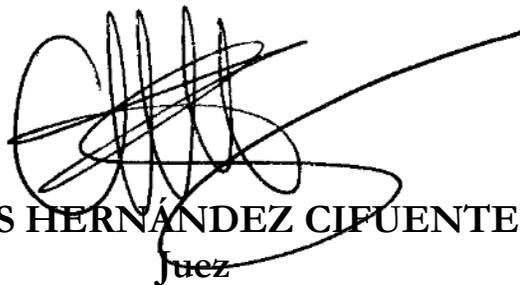
RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019- 00716.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, el Despacho,

DISPONE:

1. Poner en conocimiento de la parte interesada el informe rendido por la secretaría, respecto a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Pertenencia, de conformidad a lo dispuesto en el 375, numeral 7° del C. G. del Proceso, en concordancia con el artículo 108 Ibídem. Lo anterior para los fines legales que consideren pertinentes.-
2. Previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda y a efecto de evitar futuras nulidades, se ordena requerir a la parte actora y su apoderada judicial, para que procedan de conformidad acorde a lo ordenado en el numeral 6° del auto admisorio de demanda proferido el 21 de agosto de 2019, en lo atinente a la citación del acreedor hipotecario CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S. A.-
3. Cumplido lo anterior, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,



ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 155, hoy 10 de septiembre de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.